



República de Colombia
Juzgado Civil Municipal
Calle 7 # 3-40 piso 2
Madrid Cundinamarca

EDICTO MATRIMONIO

PROCESO No. 2023-1765

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE MADRID

HACE SABER

Que la señora **MARÍA TERESA PEREZ RIVAS**, natural de Bogotá D.C., identificada con la cédula de ciudadanía No. 39.707.922 expedida en Mosquera, hija de **MARÍA FABIA RIVAS** y **MISAEEL PEREZ**; y el señor **ISMAEL PICO MALDONADO**, natural de Madrid, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.429.909, expedida en Madrid; hijo de **ROSALBA MALDONADO** y **ARGEMIRO PICO RINCÓN**; desean contraer matrimonio civil, para lo cual han presentado la correspondiente solicitud en este Despacho.

El que se crea con derecho a impedir este matrimonio o a denunciar cualquier impedimento que pueda existir entre los contrayentes, debe manifestarlo a este juzgado dentro del término legal.

Para los efectos del artículo 130 del Código Civil, se fija el presente **EDICTO**, por el término de quince (15) días hábiles, en lugar visible de la secretaría y en el micrositio del juzgado dispuesto en la página de la rama judicial, siendo las 8:00 am del cinco (05) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

VÍCTOR MANUEL ROMERO CORREDOR
Secretario

Firmado Por:
Victor Manuel Romero Corredor
Secretario Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Madrid - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0cddff54eb875edc040322ea44cc52eb123bf49e6845a60f6c04ef849275216**

Documento generado en 04/12/2023 02:45:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>